



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATOPRIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

Al señor ISMAEL GUARNIZO LLANOS, que dentro de la Acción de Tutela promovida por HILDA GUARNIZO DE CACHAYA contra EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA – Las Ceibas E.P.N. E.S.P. se profirió el siguiente auto que dice:

Radicado : 41001-40-03-009-2018-00519-00.

Proceso : Incidente de desacato

Accionante : Hilda Guarnizo de Cachaya

Ofendido : Hilda Guarnizo de Cachaya

Accionado : Empresas Públicas de Neiva – Las Ceibas E.P.N. E.S.P.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior e providencia fechada el 05 de septiembre del 2018, mediante la cual se dispuso declarar la nulidad de la actuación a partir del 25 de julio de 2018, inclusive, para disponer la debida vinculación de ISMAEL GUARNIZO LLANOS, interesado en la decisión de la acción de tutela.

En consecuencia, se dispone vincular como parte pasiva de esta acción al señor ISMAEL GUARNIZO LLANOS, a fin de que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación de esta providencia ejerza su derecho de defensa y se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones invocados por la parte actora en estas diligencias. Para el efecto, notifíquese al señor GUARNIZO LLANOS en la calle 2 E No. 15-94 Barrio Diego de Ospina de esta ciudad, dirección que fue aportada en escrito obrante a folio 73 del Cuaderno 1. Notifíquese. El Juez, JUQAN CARLOS POLANIA CERQUERA”.

Se fija siendo las 07:00 de la mañana de hoy diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario